

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	3070
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/04/1919
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	44
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/03/1919
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DISPONE LO CONCERNIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE LA COLONIA PENAL DE LA ISLA DE COIBA, AUTORIZADA POR LA LEY 41 DE 1912.
<b>Comentario:</b>	En esta la Ley se dispuso lo concerniente al establecimiento, dirección, organización, fomento y administración de la Colonia Penal en la Isla de Coiba. Así mismo, se facultó al Poder Ejecutivo para que dedicara y destinara a los trabajos de dicha Colonia, a los condenados a las penas de relegación, prisión, destierro y confinamiento, por todo el tiempo que lo dispusiera la sentencia. TEMAS RELACIONADOS: LEY, COLONIA PENAL, ASAMBLEA NACIONAL, CONDENA, CENTRO PENITENCIARIO, PENITENCIARIOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CENTRO PENITENCIARIO
COLONIA PENAL
CONDENA
LEY
PENITENCIARIOS

## Referencias

<b>LEY 44</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 44</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	87	01/07/1941	8559	19/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 87 de 1 de julio de 1941.

